



ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Ref. "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO EN LA REALIZACION DE UN CENSO QUE IDENTIFIQUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA"

Respetados Señores

Por medio de la presente solicitamos de manera formal enviar información para la cotización de los servicios del presente proceso que adelanta la secretaria de hacienda municipal de Ibagué.

La Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ibagué, con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto misional, para lograr un eficiente recaudo y optimizar la ejecución de la política financiera y económica del Municipio, alcanzar una efectiva retribución en la inversión pública y satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía, con un efectivo recaudo de impuestos debe realizar un proceso de censo comercial

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019", adoptado con el Acuerdo 006 de 2016, en la dimensión de Institucionalidad Política, dentro del Buen Gobierno Para la Prosperidad de Ibagué, en el Programa N° 5, Manejo Responsable de las Finanzas Públicas de Ibagué, propende por la adecuada planeación y gestión financiera del Municipio, para lo cual se debe aumentar los ingresos fiscales e implementar la política de austeridad fiscal, encontramos PLAN ESTRATÉGICO DE FISCALIZACIÓN IMPLEMENTADO.

Que en la Parte 2 del Plan de Desarrollo, Plan Financiero, en la parte de Ingresos, encontramos Gestión Tributaria que contempla Planeación estratégica de la fiscalización en sectores económicos tales como industria comercio y de servicios.

Determina la necesidad de adelantar proceso de concurso de méritos para, "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO EN LA REALIZACION DE UN CENSO QUE IDENTIFIQUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El consultor deberá aportar todas las herramientas y equipos para el desarrollo del objeto, implementos mecánicos, equipos de cómputo, recurso humano y de transporte necesarios para la correcta ejecución del objeto contratado.

La Consultoría el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

Condiciones Técnicas Exigidas.

El consultor deberá contar con herramientas de almacenamiento de datos que permita desarrollar el Censo de Actualización de Información de los establecimientos de industria, comercio y de servicios en el municipio de Ibagué, mediante recolección de información georreferenciación con acceso a imágenes individualizadas por cada establecimiento y documentos soportes de alta calidad, debidamente georreferenciadas, facilitando realización de un recorrido presencial in situ por el territorio municipal, para la identificación y el levantamiento del inventario de las empresas, establecimientos de comercio, avisos y tableros y publicidad exterior visual; que permita la trazabilidad con diversos tipos de sistemas transaccionales o de gestión empresarial, y que garanticen la confidencialidad de la información; con el objetivo de fortalecer la gestión en las áreas de la secretaria de hacienda del municipio, optimizar los recursos del mismo y dotar de mayor eficiencia los procesos administrativos relacionados con el control y la gestión de impuestos.



Requisitos.

El consultor debe estar en la capacidad de hacer que la información del Censo de establecimiento de industria comercio y de servicios en el municipio de Ibagué pueda cumplir con los siguientes requerimientos:

De acuerdo con el cronograma, "El consultor" debe estar en la capacidad de desarrollar el censo para identificar los establecimientos en el municipio de Ibagué, para el cual el proponente deberá elaborar los formularios de censo para ser utilizado.

"El consultor" debe estar en la capacidad de desarrollar y ejecutar las visitas a los establecimientos comerciales, industriales y de servicios del municipio para solicitar la información requerida ubicada en zonas urbanas, clasificadas por comuna y por barrio o sector, más la zona rural

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los formularios físicos en carpetas y las bases de datos del censo realizado. Y debe contar como mínimo con la siguiente información:

- Datos básicos del contribuyente
- Clasificación de contribuyentes por actividad Industrial, comercial o servicios en sitio.
- Clasificación de contribuyentes por régimen común y simplificado.
- Clasificación de contribuyentes por género (masculino, femenino). Personas naturales.
- Clasificación de personas jurídicas, naturales o especiales.
- Clasificación de contribuyentes zona rural y urbana, cuadrante, sector, comuna o barrio
- Determinación de contribuyentes inscritos en la base de datos de industria y comercio.
- Determinación de contribuyentes NO inscritos en la base de datos de industria y comercio (omisos).
- Clasificación de contribuyentes por sector económico y actividad económica según el CIIU.
- Clasificación de cada actividad de venta de servicios desarrolladas en el municipio.
- Clasificación de cada actividad de comercio desarrolladas en el municipio.
- Clasificación de principales actividades Industriales desarrolladas en el municipio.
- Contribuyentes inscritos y no inscritos según régimen y según tipo de persona.
- Contribuyentes determinados como personas jurídicas inscritos y no inscritos.
- Contribuyentes determinados como personas naturales inscritos y no inscritos.
- Clasificación de contribuyentes permanentes u ocasionales.
- Número de establecimientos de comercio en el municipio.
- Establecimientos en sitio propio o en arriendo y valor del mismo
- Establecimientos en sitio con Inventario de avisos y tableros soporte imagen.
- Número de empleados.
- Contribuyentes con registro de Cámara y Comercio.
- Contribuyentes con Registro Único Tributario (DIAN).
- Análisis del cumplimiento de la normatividad nacional tributaria (pago de IVA y renta)
- Análisis del cumplimiento del uso del suelo para ejercer el comercio.

El consultor debe estar en la capacidad de garantizar que el personal que realice el levantamiento de la información irá debidamente, carnetizado, con un chaleco o chaqueta que identifique a la firma que adelanta la actividad y con una carta de



presentación que informe cada detalle de las acciones que se van a realizar, el personal deberá estar debidamente capacitado para desarrollar la actividad, todo el protocolo deberá estar validado por la Secretaría de Hacienda del Municipio

Funciones.

La información resultante del Censo debe contar con las siguientes características :

Identificación de activos, objetos y sujetos pasivos: Identificación y censo de inmuebles donde existan establecimientos de industria comercio y de servicios, inventario de imágenes como: (imagen de la fachada, nomenclatura, el rut, cámara y comercio, RIC, certificado de uso del suelo, sanidad, bomberos, pago de ica, reteica entre otros).

- Adecuación de la plataforma al formulario de encuesta del censo de actualización de información de Industria y comercio.
- Capacitación del personal encargado de la gestión del impuesto en el área financiera
- Soporte técnico durante el tiempo de ejecución del contrato.
- Acceso a la plataforma

- CRUCE DE INFORMACION

"El consultor debe estar en la capacidad de garantizar la realización de los cruces de información de la base de datos del censo y bases de datos disponibles del municipio tales como: base de datos de industria y comercio, datos de la cámara de comercio, empresas de servicios públicos, datos de la dirección de impuestos nacionales, organismos oficiales con el objetivo de entregar al municipio un reporte de inconsistencias generados de las estadísticas del formato del censo: ejemplo, comercios no registrados, comercios con declaraciones inexactas, publicidad no registrada, comercios con actividades comerciales no registradas.

"El consultor" deberá estar en capacidad de garantizar que la información estará bajo confidencialidad para lo cual "El consultor" está en la capacidad de presentar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad suscrito por los operadores de campo y personal del proyecto que haya interactuado con esta información

PRODUCTOS A ENTREGAR.

- Plan de Trabajo y cronograma, diseño y presentación del sistema de información para desarrollo del Censo de Actualización de Información de Industria y Comercio en el municipio de Ibagué vigencia 2019
- Un informe parcial de avance en el desarrollo de la consultoría y soporte de los productos establecidos en la consultoría mínimo del 40%.
- Un informe parcial de avance en el desarrollo de la consultoría y soporte de los productos establecidos en la consultoría mínimo del 80%.
- Un informe final con las memorias con la totalidad del censo ejecutado, las herramientas instaladas y en funcionamiento, incluido el cálculo de los indicadores de resultado de cada ítem y el impacto de la información suministrada, las conclusiones y las recomendaciones, socialización final del resultado del proceso



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARÍA HACIENDA

- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de Consultoría será de dos (2) meses y quince (15) calendario.

- CANTIDAD DE TRABAJO REQUERIDO.

Se estima que existen VEINTE MIL (20.000) establecimientos de comercio debidamente censados bajo los parámetros técnicos descritos.

- ENTREGA DE COTIZACIÓN

Se recibirán cotizaciones, las cuales deberán ser enviadas en formato PDF y Excel de la propuesta económica al correo hacienda@ibague.gov.co de la Alcaldía Municipal de Ibagué


JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda